ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 101
Martes 22 de noviembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 102
Martes 22 de noviembre de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Méndez Gamboa, Rosaura
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Guzmán, Pedro
Morera Arrieta, Olga Lidia	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Navas Montero, Gloria	Larios Trejos, Alejandra
Sibaja Jiménez, José Pablo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Carballo Arce, María Marta
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	Bojorges León, Leslye Rubén
Campos Cruz, Gilberto	Pacheco Castro, Alejandro José
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Ortega Gutiérrez, Antonio José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 100 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 15
PRIMEROS DEBATES 15
EXPEDIENTE N.° 21.434, LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE 15
EXPEDIENTE N.° 23.036, AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL 53

ANEXOS 57

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 101.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 100

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 100.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés, por cinco minutos.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Le cedo mi tiempo a mi compañero Leslye Bojorges.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado don Leslye Bojorges.

No va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Robles Barrantes, Ariel.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy quiero hacer referencia a una inoportuna y lamentable expresión que utilizó el señor presidente de la República el pasado 7 de noviembre, ante un grupo de estudiantes de robótica de nuestro país, que nos va a representar en la Olimpiada Mundial de Robótica.

Y quiero aprovechar para saludar a esos estudiantes, felicitarlos y decirles que nos sentimos muy orgullosos de ellos.

Sin embargo, no me siento orgullosa de la frase que utilizó el presidente ese día que dice así (abro comillas): “Ya no es el sudor de la frente que se va a ganar el pan nuestro de cada día, la gente que no tiene las herramientas mentales e intelectuales ya nunca va a poder salir de pobre. Vean qué triste, yo no tengo nada contra el trabajo manual, pero cargar racimos de banano en un bote no va a sacar a nadie de pobre”, (cierro comillas).

En primera instancia, señor presidente, con el respeto que usted se merece, esta frase deja mucho de pensar, porque precisamente en esas zonas rurales de nuestro país, principalmente en la Zona Sur, que es noventa y nueve por ciento rural y, además, es la zona más pobre de Costa Rica, muchos de nuestros padres de familia sí tienen que ganarse la vida con el sudor de la frente, trabajando fuertemente bajo el sol y la lluvia para sacar a esos jóvenes adelante. Lo hacen honradamente, lo hacen con orgullo, lo hacen con el sudor de su frente, lo hacen por sus hijos.

Y, en esas mismas comunidades, señor presidente, hay una gran cantidad de jóvenes, que hacen esfuerzos extraordinarios y, en ocasiones, hasta inhumanos para poder salir adelante. Por eso, no puedo aceptar de parte de usted, señor presidente, que diga que estos estudiantes no tienen no tienen las herramientas mentales e intelectuales para superarse y tener éxito en sus estudios, porque esto no es cierto, señor presidente.

Permítame contarle que conozco a muchos de esos jóvenes, porque es parte de mi labor legislativa visitar las zonas rurales de este país y en la provincia de Puntarenas, particularmente, tenemos jóvenes que, aún con sus limitaciones económicas y sus barreras, han salido adelante con sus estudios.

Por eso no es cierta su afirmación de que las comunidades en condición de pobreza no tienen herramientas mentales e intelectuales; más bien, todo lo contrario, tiene la capacidad y la tienen de sobra.

¿Sabe qué es lo que no tienen, señor presidente? Lo que no tienen es un Gobierno responsable y decidido a acompañarlos de cerca, y apoyarles en su desarrollo académico, mediante acciones puntuales que tanto requieren nuestras comunidades rurales.

Por ejemplo, presidente, el acceso a Internet para todos los estudiantes, de tal forma que ellos puedan investigar, que ellos puedan aprender de las mismas formas que lo hacen las personas de la Gran Área Metropolitana.

El acceso real a la educación pública superior, porque muchos de ellos, los que salen de secundaria, se encuentran en un callejón sin salida, donde las oportunidades…, no tienen oportunidades para trabajar, donde no pueden pagar una universidad privada, pero tampoco puede accesar a las universidades públicas, por las grandes distancias que tenemos entre las zonas rurales y las universidades públicas. Esas enormes distancias son una barrera.

Deberíamos de promover entonces, señor presidente, una educación de calidad para las zonas rurales, como sí lo tienen los estudiantes de colegios privados de este país, que en buena hora lo tienen.

Pero no es posible que como país estemos realizando comparaciones donde ellos, los de las zonas rurales, se sientan menos, por eso, presidente, le solicito puntualizar y apoyar la educación de las zonas rurales de este país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, en un plazo de cinco minutos de tiempo de la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Gracias, señor presidente.

Le cedo mis cinco minutos a la diputada Monserrat Guevara.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada Montserrat Guevara, le han cedido la palabra.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeras, compañeros.

Sí yo quisiera hablar de un tema importante que nos atañe esta semana en el marco del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Este no es un tema pormenor a los temas económicos del país, por el contrario, todos los días Costa Rica amanece con una serie de noticias ya sean sobre agresión, sobre violencia, o sobre asesinatos de mujeres en nuestro país.

Hoy nos tiene que preocupar y nos debe hacer reflexionar sobre aquellos marcos jurídicos que nosotros, como diputados y diputadas de la República, deberíamos estar generando para erradicar todo tipo de violencia.

Estas prácticas injustas que también generan desigualdades en los embates de nuestra sociedad generan sobre todo esta incidencia en las mujeres de todas las edades y cuando hablo de mujeres de todas las edades me refiero a niñas, mujeres jóvenes, mujeres adultas y también mujeres adultas mayores, que en mayor consecuencia a veces quedan con cargas domésticas fuertes y que eso también termina siendo violencia para la calidad de vida de estas mujeres.

Como país seguimos arrastrando enormes deudas y tareas para garantizar el derecho de todas a vivir seguras, siguen siendo las mujeres las que sufren las consecuencias de todas las formas de violencia contra su condición como persona.

Todas las formas de género constituyen actos de odio que se perpetran por el hecho de ser mujeres, como también lo son aquellos discursos que nos culpan por la vestimenta, la hora en qué caminamos o si salimos solas.

Muchas de las personas juzgan, y aquí ingreso en términos tanto hombres como mujeres, porque esto es un trabajo conjunto de la erradicación de las malas prácticas, nos juzgan por nacer y ejercer como castigo toda la violencia estructural que sufrimos a diario.

El femicidio y la violencia sexual no deben ser invisibilizadas, las instituciones del Estado se deben hacer cargo hoy de la emergencia que representan estos hechos, y trabajar por eliminar cualquier rastro de violencia que estemos en nuestra actuación diaria por medio de las denuncias a autoridades públicas ante estos casos.

Urgimos a las instituciones competentes para tomar las acciones necesarias en busca de la justicia, reparación y no repetición a las victimas de delitos contra las mujeres, por año son más de veintisiete mujeres ajusticiadas en manos de sus parejas, de sus esposos o algún compañero sentimental. Eso no podemos darlo por menos.

Muchas de estas mujeres con hijos, dejamos hijos huérfanos, y eso también debe ser parte de lo que nosotros hoy tenemos que seguir en esta construcción de marcos conjuntos.

Costa Rica cuenta con instrumentos jurídicos para la protección de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de violencia que nos afectan, por ejemplo, mi compañera, la diputada Kattia Cambronero, un proyecto que también la acompañé firmando con respecto al acoso predatorio, se encuentra en la Comisión de Mujeres, y urge ser aprobado. Este también contiene sanciones en materia de erradicación de acoso y violencia contra nosotras, las mujeres.

Esto son algunos de los muchos proyectos que han pasado por esta Asamblea Legislativa y que hoy debemos seguir impulsando.

También es importante, compañeras y compañeros, y es necesario que estos se apliquen por medio de medidas administrativas y judiciales, con enfoque de derechos humanos y acciones afirmativas.

La violencia de género constituye una verdadera epidemia que no puede admitir demoras, ni ninguna forma de impunidad, ante la violencia machista la sociedad tendrá que ser con resistencia feminista.

En mi caso particular las que hemos perdido amigas en manos de actores violentos que han ultrajado su vida, les puedo decir que hoy ninguno de nosotros está exento a que pueda ocurrirles.

Así que tenemos que tener las acciones inmediatas para eso.

Ni una menos, vivas nos queremos.

Gracias, señor…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto, hasta por cinco minutos.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Ayer, en la noche, la Asamblea Legislativa dio muestras del interés que tiene de velar por el beneficio del país, dio muestras de un acto de transparencia y un acto correcto de evaluación de un proyecto de ley que, verdaderamente, es necesario y urgente. Estamos hablando del trámite del proyecto conocido como eurobonos.

Los compañeros de la fracción del Partido Liberal Progresista nos sentimos complacidos con el acuerdo alcanzado con el Poder Ejecutivo, principalmente, porque reúne no solamente los conceptos técnicos que desde un principio señalamos en este proyecto, sino también el interés y la voluntad de tanto la Asamblea Legislativa como del Poder Ejecutivo de avanzar en un proyecto potable, viable, que pueda encontrar una aprobación rápida en este Plenario.

El compromiso que asumimos muchos de nosotros, para darle un trámite expedito, sin dilación y sin establecer más allá de las discusiones que tengamos desde el punto de vista técnico, de la implementación de esta ley, es garantía para Costa Rica de que desde la Asamblea Legislativa estamos haciendo el propio para poner nuestro grano de arena y que Costa Rica pueda cumplir con sus obligaciones internacionales, siempre velando por la fiscalización de la hacienda pública, siempre velando por que el dinero que se recoja de la colocación de los títulos se utilice para lo que es, y teniendo en la mano un texto robusto que permita cumplir nuestra obligación constitucional de control político; cosa que con este texto no se abandona y no se renuncia.

Es, sin lugar a dudas, una oportunidad para esta Asamblea Legislativa, para avanzar en el futuro con proyectos similares u otros proyectos que incorporen la voluntad política, pero, sobre todo, la forma en la cual necesitamos transformar la forma de hacer política en nuestro país.

Los conceptos técnicos, poner la discusión técnica por encima de la política, poner el interés del país por encima del interés partidario; incluso, tener la posibilidad de tener conversaciones francas y diáfanas con el Poder Ejecutivo e, incluso, otros poderes de la República, es la forma en la cual necesitamos avanzar para poner a Costa Rica al frente de cualquier decisión que nosotros tomemos.

El acuerdo alcanzado ayer pasadas las once de la noche en Zapote es un acto de reconocimiento de las diferentes partes de que es necesario buscar acuerdos viables para que se tramiten aquí en la Asamblea Legislativa, y es un reconocimiento de que tanto el Poder Ejecutivo requiere del trabajo de la Asamblea Legislativa como la Asamblea Legislativa requiere del trabajo del Poder Ejecutivo.

Abandonando los discursos de polarización, abandonando los discursos de violencia, abandonando los discursos de sectarización e, incluso, enfocándonos en el interés de velar por el bien de Costa Rica y no en la posición dura sobre un proyecto de ley, es justamente así que este proyecto pudo avanzar y que este acuerdo se pudo lograr.

Viene ahora una tarea adicional, para los diputados y las diputadas de esta Asamblea Legislativa, y es darle cumplimiento a este acuerdo, es darle celeridad a este acuerdo, para aprovechar las ventanas de oportunidad que aún tenemos en el

mercado internacional, para salir a colocar estos títulos y que el país se vea beneficiado con las tasas de interés que puedan lograr.

Es urgente la aprobación y hacemos una excitativa desde la fracción del Partido Liberal Progresista a las diferentes fracciones que conforman este Congreso, no sin antes agradecerles la posición que han asumido, respetuosa, técnica, pero sobre todo vehemente, sin abandonar la obligación que se tiene constitucional que, como diputados, nos ha endilgado el pueblo.

De tal manera que una vez más agradecemos este…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por diez minutos; cinco minutos que le corresponden y los cinco minutos del diputado Robles Obando, Carlos Andrés.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los costarricenses que nos escuchan y nos ven por los diferentes medios.

De verdad que quisiera usar este tiempo hoy para dar buenas noticias y, sobre todo, para darles buenas noticias a los limonenses, porque voy a hablar de temas que nos afectan de manera directa.

Pero lamentablemente no son buenas las noticias que tengo para darles. Y es que en Limón, cuando no es los problemas con Japdeva, son problemas con la carencia y la falta de agua, si no problemas con el poco empleo que hay, a pesar de que somos una provincia homogéneamente pobre, con un treinta y dos por ciento.

Y ahora resulta que tenemos también serios problemas con ruta 32. Ruta 32 ha sido un fracaso desde el inicio; sin embargo, veíamos alguna luz de esperanza, para poder avanzar con los temas de las obras complementarias. Pero el Gobierno dice que eliminará los pasos a desnivel en ruta 32, como parte de abaratar los costos.

Ya nos venían avisando desde la Comisión de Hacendarios la posibilidad de abaratar costos, pero cuando le pregunté al señor ministro de manera directa en la Comisión de Hacendarios, dijo que no se verían afectadas las obras complementarias que faltaban.

Pero resulta que sí se van a ver afectadas, y lo peor es que cuando hablamos de obras complementarias, compañeros, estamos hablando de temas de seguridad de la ruta 32, de quienes transitan por esta ruta, pero de manera más específica de todos aquellos limonenses que viven a lo largo de la ruta 32.

Hay familias que viven de un lado de la ruta, pero tienen su escuela, sus clínicas y los servicios del otro lado de la ruta 32; es decir, que hoy tienen que cruzar cuatro vías. Entonces me pregunto yo cómo es que pretenden solucionar esto con semáforos.

Hace casi un mes el señor ministro de Transportes y el ministro de Hacienda vinieron a la Comisión de Hacendarios y en esa comisión dijo el ministro de Transportes que los estudios de preinversión estarían alrededor de cuatro, cuatro meses y medio y que, a partir de eso, tendrían la claridad del monto que se necesita para terminar las obras complementarias de ruta 32.

Importante indicar, compañeros, que la primera parte de la ruta 32 ya está financiada, el problema que tenemos hoy es con el financiamiento de las obras complementarias, que estamos hablando de pasos a desnivel, carriles de ascenso, pasos de flora y fauna, y de otra serie de obras necesarias.

Y los compañeros de la Comisión de Hacendarios, doña Paulina, don José Joaquín, don Gilberth, don Alejandro, fueron testigos ese día y nos dijeron que sí avanzarían en temas de seguridad, pero ahora resulta que ya no.

¿No les causa duda, compañeros, que hace tres, cuatro semanas nos dijeron que en cuatro meses y medio tendrían los estudios de inversión para tener un monto listo? Ahora resulta que ese monto que hablaban hace unas semanas atrás se ha duplicado, no entiendo con cuáles estudios de preinversión y nos salen diciendo que el problema se va a solucionar con semáforos.

¿De dónde están sacando este monto que se aumenta? Hablaban de ciento noventa, doscientos millones de dólares para las obras complementarias y ahora están hablando entre trescientos y trescientos cincuenta millones de dólares.

Opciones sí hay, compañeros, lo que no hay hoy es claridad de la ruta que tiene el Poder Ejecutivo con respecto a la ruta 32, pero, además, lo que debe existir es voluntad política.

Hay opciones, concesionar la ruta es una opción, el fideicomiso es otra opción, que las obras complementarias puedan ser financiadas por el Exim Bank, es un tema que el embajador de China ya indicó que es una posibilidad; o bien, la última opción que se pueda financiar una parte con presupuesto nacional.

Y estas son opciones reales, compañeros. Déjenme decirles que ruta 27 fue por una concesión, ruta 1 por un fideicomiso, las obras de la autopista a Cartago con

presupuesto nacional. ¿Y para Limón? Para Limón la respuesta es, abaratemos las obras, no hay plata

¿Es justo esa la respuesta y, sobre todo, en este caso que estamos hablando de temas de seguridad? ¿Será que como es Limón entonces no importa?, ¿no interesa?

Compañeros, ruta 32 es la carretera más importante de este país, es por donde transitan el ochenta y cinco por ciento de las importaciones y de las exportaciones de Costa Rica. Las obras complementarias tienen un impacto para un aproximado de cuatrocientos mil habitantes que viven a lo largo de esta ruta, comunidades como Guápiles, como Jiménez, como Suerre, Guácimo, Pocora, Las Mercedes, Pacuarito, Cairo, Batán, Matina, se están viendo afectadas con temas de acceso y de seguridad.

Las familias tienen que cruzar la carretera arriesgando sus vidas, los niños cruzan de sus casas a las escuelas que queda al otro lado de la ruta 32, en medio de tráileres, sencillamente con un señor que está con un banderín haciendo ahí señales para que estos niños puedan atravesar esta ruta. Y lo entiendo ahorita que estamos en momentos de construcción, es un momento difícil para todos, pero venir a decir que pretenden que esto se solucione con semáforos, me parece insólito.

Antes durábamos alrededor de dos horas y media para llegar de Limón a San José. En estos momentos se dura aproximadamente hasta cinco horas. Y les digo, entiendo claramente que estamos en construcción, pero, si la solución de seguridad va a ser por medio de semáforos, eso quiere decir que vamos a estar peor de como estábamos anteriormente. Es que, de verdad, me cuesta entender que a alguien se le pueda ocurrir que una autopista esté llena de semáforos.

Y los limonenses estamos cansados de esta lucha, llevamos muchos años y seguimos sin tener concluida de manera digna la ruta 32, pero no nos vamos a rendir, vamos a seguir esta lucha.

Y es que no puedo quedarme callada cuando nos dicen que no hay opciones de tener algo digno, de tal manera que hago un llamado al señor presidente de la República, al ministro de Obras Públicas y Transportes, don Luis Amador, y les digo: los limonenses merecemos una ruta 32 de calidad, que nos traiga desarrollo, que atraiga turistas, que atraiga inversionistas.

¿Quién quiere ir a invertir a un lugar que ni siquiera su principal ruta de acceso es decente? Pero además de eso, necesitamos una ruta 32 con la seguridad que merecemos los limonenses.

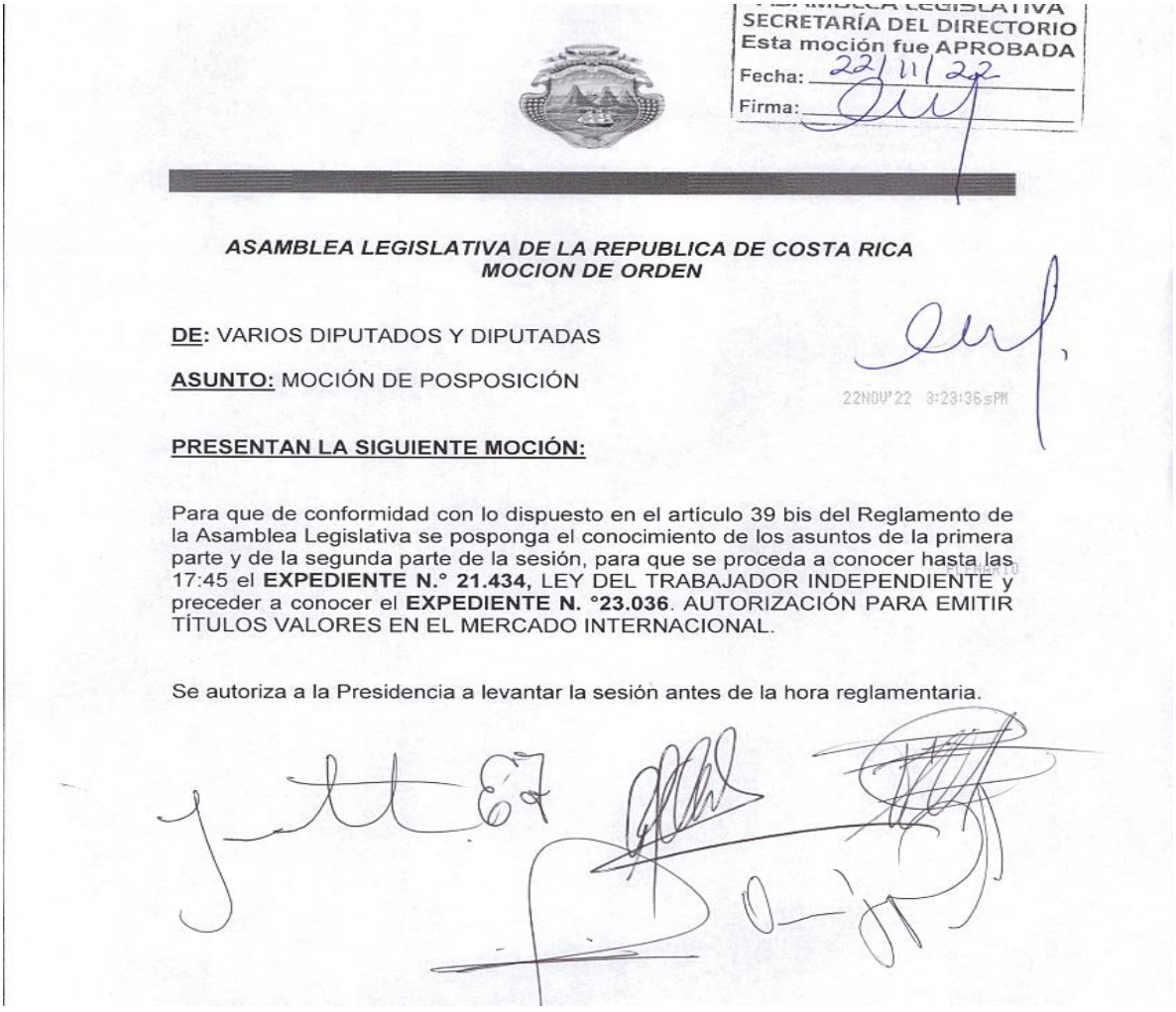
Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Se ha presentado una moción de posposición que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22/11/22
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

22NOV'22 3:23:36 PM

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión, para que se proceda a conocer hasta las 17:45 el **EXPEDIENTE N.° 21.434,** LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE y preceder a conocer el **EXPEDIENTE N. °23.036**. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me han informado que no hay cuórum.

Va a correr el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

En discusión la moción recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes le solicito a las señoras y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y nueve presentes.

Don Óscar, favor votar, doña Carolina, doña Pilar, doña María Marta Carballo, don Alexander Barrantes, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra.

Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Agüero Sanabria, Waldo	Ortega Gutiérrez, Antonio José

Está pidiendo la palabra don Eli, sí señor tiene la palabra.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidente.

Es para solicitar un receso de hasta veinte minutos para una actividad que tenemos de la fracción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Se concede un receso de hasta veinte minutos.

Abrir puertas.

Se ha vencido el término del receso, no hay cuórum.

Corre término reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Con cuarenta y seis señoras y señores diputados, vamos a continuar con la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.434, LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Se continúa la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate, con el conocimiento de la moción de fondo número 9, que quedó suficientemente discutida y procederíamos a la votación.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Vanessa, favor votar; doña Sonia Rojas.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #9 EXP 21434

Para (Voto: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 9)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Morera Arrieta, Olga	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Se ha presentado una nueva moción de fondo, que la primera secretaria leerá.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

#10

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO 21NOV'22 5:11:22pm PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Plazo de Prescripción.
La acción de la Caja Costarricense del Seguro Social para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años. **Igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas. Para el caso de los trabajadores independientes no inscritos como tales ante la Caja Costarricense de Seguro Social o a los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas, el término antes indicado se extenderá a diez años.**

La prescripción deberá ser declarada en sede administrativa a petición del trabajador independiente, sin perjuicio de que pueda ser alegada también en sede judicial.

Las obligaciones que no se paguen por declararse la prescripción de los períodos correspondientes no generan derechos al contribuyente para efectos de las cuotas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Diputadas, diputados, como he venido señalando en los espacios que hemos tenido para efectos de esta discusión, hay unas mejoras que ya se realizan, efectivamente, con la aprobación de la moción número 8 en lo que corresponde, en específico, a este artículo 02 del proyecto; no obstante, diputadas y diputados, hay al menos dos elementos que no han sido solventados.

¿Qué es lo que ocurre acá? Que en este artículo 2 se dispone, de hecho, se dispone así expresamente en el texto en discusión que es la moción número 8, que la prescripción para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes que imponer sanciones o cobrar la obligación principal es de cuatro años y que para trabajadores independientes que no estén inscritos que no se inscriban dice ante la Caja o quien incumpla con deberes formales de declaración el plazo de diez años, eso es un avance, ahí ya hay una aclaración específica para el caso de personas trabajadoras independientes no inscritas.

¿Cuál es la lógica de lo que se pretende aquí?, la lógica de lo que se pretende aquí, diputadas y diputados, es igualar las condiciones a las del artículo 51 del Código de normas y procedimientos tributarios, verdad, es digamos igualar las condiciones que aplican para efectos de la determinación y cobro de tributos en el caso ahora de las contribuciones sociales con la Caja, ¿cierto?, eso es lo que se pretende acá cuando uno va a mirar lo que está regulado en el artículo 51 del código de normas y procedimientos tributarios, ley 4755, se va a encontrar en el primer párrafo que la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribe a los cuatro años, hasta ahí está igual la redacción, hay algunas diferencias de forma pero por el fondo del artículo 2 del proyecto de ley.

Luego indica expresamente el artículo 51 que igual término es decir también cuatro años rige para exigir el pago del tributo y sus intereses para el proceso cobratorio y entonces ese es el primer elemento en lo que corresponde a la moción, diputados y diputadas, porque si ustedes ven eso no se expresa en el primer párrafo de manera directa nada más dice que la acción de la Caja para determinar la obligación de los trabajadores independientes imponer sanciones y para cobrar la obligación principal prescribirá en un plazo de cuatro años, pero cuando se trata de tributos que es a eso lo que se quiere igualar lo que dice el código de procedimientos tributarios es que son cuatro años para el proceso determinativo y dice expresamente el artículo 51: igual términos rige para exigir el pago del tributo y sus intereses ese es el primer elemento que proponemos justamente arreglar en esta moción que diga lo mismo.

No estamos proponiendo ninguna innovación acá, que diga lo mismo, que diga que la acción de la Caja para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo cuatro años hasta ahí ningún cambio con la moción que ustedes han aprobado y que renglón seguido diga igual término rige para exigir el pago de dichas cuotas, exactamente tal y como dice en el artículo 51 del código de normas y procedimientos tributarios, para que no quede duda, para que logremos homologar esos términos también en el caso de este proyecto de ley, primer elemento es ese, que quede claro que el igual que igual término rige para efectos del proceso cobratorio tal y como ocurre con los tributos en general sin innovar nada. Segundo elemento que no queda solventado plenamente ciertamente cuando ustedes aprobaron, diputadas y diputados, la moción número 8 se da un avance en la discusión, porque ahora el segundo párrafo dice que en el caso de trabajadores independientes que no se inscriban ante la Caja o incumplan sus deberes formales de declaración el plazo de prescripción es de diez años ya eso dice el texto eso es un avance digamos eso es cerca de nuestras posturas el plazo de prescripción para no inscritos es de diez años en el proyecto.

Ahora bien, diputadas y diputados, de nuevo siguiendo la lógica de igualar esto a las condiciones del artículo 51 del código de normas y procedimientos tributarios, el segundo párrafo dice que la ley vigente que el término así indicado se extiende a diez años para contribuyentes o responsables no registrados ante la Administración Tributaria hasta ahí igual no inscritos diez años de prescripción o a los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas o que no hayan presentado las declaraciones juradas.

Si ustedes ven en la segunda parte del segundo párrafo del artículo dos del texto en discusión dice que aplica el plazo diez años para quienes incumplan sus deberes formales de declaración, es decir, para quienes no presenten las declaraciones, el tema es que queda por fuera del texto el caso de aquellos que estando registrados presenten declaraciones calificadas como fraudulentas, porque vean que para tributos en general, diputadas y diputados, cuando se presentan declaraciones fraudulentas el plazo de prescripción es de diez años y el texto en discusión el que ustedes aprobaron en la moción número 8 excluye el caso de las declaraciones fraudulentas de ese plazo de prescripción de diez años.

Entonces, sintetizando, estamos de acuerdo con que quede la prescripción general a cuatro años para el caso de las obligaciones de personas trabajadoras independientes con la Caja, estamos de acuerdo que en el caso de no inscritos de personas trabajadoras independientes no inscritas el plazo de prescripción se extiende a diez años, pero queda pendiente en el texto incluir el caso de aquellas personas que presenta estando registradas presentan declaraciones fraudulentas porque a esas personas tienen que darles un plazo de prescripción de diez años si lo que queremos es igualar las condiciones de este proyecto a las del artículo 51 del código de normas y procedimientos tributarios vigentes.

Queda por fuera del texto en el párrafo segundo donde se implementa esa prescripción de diez años el caso específico de aquellos que estando inscritos presentan declaraciones fraudulentas y ese es el segundo elemento que solventamos con esta moción porque ponemos que para el caso trabajadores independiente no inscritos como tales ante la Caja o a los que estén registrados pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas el término antes indicado se extenderá a diez años para los no inscritos pero también tal y como es el artículo 51 del código de normas y procedimientos tributarios para aquellos que hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas.

Ese es el segundo elemento que solventamos en esta moción, diputadas y diputados, vean, diputadas diputados, yo entiendo que los procesos de construir acuerdos entre varias fracciones siempre son complejos, verdad, yo eso lo entiendo plenamente yo lo entiendo por completo, entiendo también, entiendo también cuando a mí me dice mira ya a este punto no logramos encontrarnos verdad las distancias son insalvables, no logramos encontrarnos porque tenemos posturas político ideológicas que son distintas y pues ya está ya cada quien tomará su camino y está bien, pero lo que ocurre en este caso de esta moción, diputadas y diputados, es que vean que estamos de acuerdo estamos de acuerdo con igualar a las condiciones para personas trabajadoras independientes las condiciones de los plazos de prescripción igualarlas a lo que dice el código de normas y procedimientos tributarios para los tributos en general.

Ya que en eso estamos de acuerdo el problema es que si la intención de ustedes, diputadas y diputados, es que de verdad se igualen esas condiciones el texto todavía tiene dos carencias tiene por un lado la carencia de no indicar expresamente que el mismo término de cuatro años aplica para el proceso cobratorio, y tiene la carencia de no indicar que la prescripción de diez años aplica también para aquellas personas que, estando registradas, presenten declaraciones fraudulentas.

Es que vean que se trata de declaraciones fraudulentas, no de gente que tiene una diferencia común con la Caja; no, no, no, de gente que quiso engañar. Por eso es que el plazo de prescripción es más largo cuando se trata de tributos. Y eso es lo que ustedes pueden ver.

Yo aquí no tengo manera de engañarles, diputadas y diputados, porque ustedes pueden ver el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios vigente. Es que eso lo tienen ustedes ahí y lo pueden ver.

Entonces, diputadas y diputados, yo lo que quiero es que este texto salga mejor, yo lo que quiero es que este proyecto de ley pueda salir asegurando que efectivamente no tenga roces de constitucionalidad y asegurando que efectivamente esas condiciones que se establecen para los tributos que están regulados en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en la Ley 4255, se establezcan también para las personas trabajadoras independientes en el caso de contribuciones con la Caja. Pero, insisto, tiene dos carencias el texto, tiene dos carencias.

Esto lo hemos venido señalando en el transcurso de la discusión y, como les digo, diputadas y diputados, yo entiendo que ustedes hayan construido un acuerdo, siempre es difícil construir un acuerdo, pero yo también creo que es sensato, que es sensato en este punto hacer dos cosas: mejorar el texto asegurando que las condiciones efectivamente sean homologadas a lo que contiene el artículo 51 de la Ley 4755 y, por otra parte, que nos aseguremos que no haya problemas de constitucionalidad. Esos son los dos objetivos de la fracción del Frente Amplio quiere plantear acá.

Porque insisto, estamos de acuerdo con la prescripción a cuatro años para la obligación principal, estamos acuerdo con eso, diputadas y diputados. Pero si vamos a igualar las condiciones tiene que quedar claro que para declaraciones fraudulentas es de diez años la prescripción. Así lo establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en general.

Porque si no, acá lo que va a quedar es que habrá una disparidad, un trato más favorable para el caso del mentiroso, para el que engañó, cuando se trata de contribuciones con la seguridad social versus cuando se trata de tributos.

¿Por qué? Porque quien haya utilizado declaraciones fraudulentas en el caso de tributos, en general, sabe, porque así lo establece hoy la ley, que el plazo de prescripción es de diez años.

Pero entonces si el texto se queda tal y como está, si se trata de cualquier tributo, sabe ese que utilizó declaraciones fraudulentas que el plazo de prescripción es de diez años, pero si es una contribución con la Caja, siendo una persona trabajadoras independiente, el plazo de prescripción le está quedando en cuatro años.

Claro que eso es un problema, genera un problema, diputadas y diputados, y eso es lo que queremos solventar con esta moción.

Esta es la segunda de cuatro mociones que hemos presentado desde el Frente Amplio; las cuatro mociones con el objetivo, diputadas y diputados, de solventar asuntos sustanciales del texto, de mejorarlo.

Lo cierto, diputadas y diputados, es que el texto tiene problemas todavía que se pueden solventar en este proceso, antes de que se acaben las mociones y se mande a consulta obligatoria, porque ha sufrido evidentemente con la moción 8 cambios sustanciales, pero podríamos solventarlos antes de eso.

Eso es lo que estamos pidiendo, diputadas y diputados. Por eso les pido aprobar esta moción número 10, diputadas y diputados, para solventar esos dos elementos en los que yo creo que no hay forma de que no vayamos a coincidir, porque si lo que queremos es igualar esas condiciones, así es como está y ustedes pueden verlo en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me informan que no hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Vamos a proceder.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, hasta por quince minutos.

Se ha constituido el cuórum.

Vamos a proceder, tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, hasta por quince minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Rápidamente, lo único que quiero que quede claro y en actas, compañeros, es que la moción aprobada por consenso, por esta mayoría de diputados y diputadas, y con el apoyo de la mayoría de las fracciones, ya mantiene la prescripción de diez años al iniciar que en el caso de los trabajadores independientes que no inscriban ante la Caja Costarricense de Seguro Social o incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados, el plazo de prescripción será de diez años.

Ahí ya está hablando de la declaración que tiene que ser debidamente regulada y, por supuesto, no puede ser fraudulenta.

Además, en este texto en ninguna parte estamos derogando ninguno de los artículos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, es algo que no se toca y que ya igual, como lo he dicho anteriormente, hablaré por el fondo, que siendo…, que habría querido, que a mí me habría gustado, pero en son del consenso no se hizo, incluso lograr tocar ese Código de Normas y Procedimientos Tributarios y ahí también cambiar el plazo de prescripción.

Pero como no lo estamos modificando esos diez años ante declaraciones fraudulentas se sigue manteniendo y no es algo que esta moción venga a modificar.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Diputado Acuña, que lo veo aquí pidiendo la palabra, ya usted agotó sus quince minutos acá, no. Perdón.

Vamos a ver.

Don Jonathan, el sistema refleja que ya usted agotó los quince minutos, tengo que confiar en el sistema.

El diputado Robles Barrantes, Ariel, tiene la palabra.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente, le cedo mi tiempo al diputado Acuña.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, entonces ahora tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan, en el tiempo que le cede el diputado don Ariel.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Decir, sí me restaba tiempo, pero bueno, utilizo este. En todo caso nada más quería, ahora que ha sido posible escuchar a la diputada Daniela sobre este tema.

Sí quería aclarar algo respecto a lo que señalaba la diputada, es que el texto lo que dice es que se aplica el plazo de diez años quienes incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados.

Lo que dice el Código de Normas y Procedimientos Tributarios es expresamente dice: a los que estén registrado, pero hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas.

Entonces, yo lo que pongo sobre la mesa es si para ustedes esto es lo mismo, aunque para mí no, pero si para ustedes esto es lo mismo, por qué no cambiamos el texto y lo ponemos igual como dice el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, si para ustedes la frase, si para ustedes la frase: o incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados es equivalente a quienes hayan presentado declaraciones calificadas como fraudulentas, si eso es igual, si así es como lo interpretan no habría ningún problema

de ponerlo en el texto con la misma redacción que contiene el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, eso por un lado.

Por otra parte decir que yo no he afirmado en ningún momento que se esté manipulando ni tocando, reformando el artículo 51 del Código de Procedimientos Tributarios, verdad, eso es evidente, verdad, no está en el texto.

Lo que he dicho es que la intención que yo comprendo acá es la de igualar las condiciones del artículo 51 vigente en la Ley 4755, con las condiciones de prescripción para contribuciones de personas trabajadoras independientes con la Caja, y si eso es así, faltan esos dos elementos, diputadas y diputados.

Pero lo cierto es que escuchando a la diputada jefa de fracción de la Unidad Social Cristiana, a mí por un lado me alegra que me indiquen que sí que existe una intención de que quienes presentan declaraciones fraudulentas tengan la prescripción de diez años, pero si lo que me dicen es que la frase, o incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados, la interpretan equivalente, exactamente equivalente a la de haber presentado declaraciones calificadas como fraudulentas, por qué no dejamos la misma redacción que tiene el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que eso es lo que propone la moción que hemos presentado.

Me reservo el tiempo que me resta. Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Me informan que no hay cuórum.

Va a correr el término reglamentario.

Restablecido el cuórum.

Continuamos con…

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta diputados presentes.

Finalizar votación.

Diez votos a favor, treinta y tres en contra. Rechaza.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #10 EXP 21434

Para (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Castro Mora, Vanessa De Paul	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 9)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo

Se ha presentado una nueva moción de fondo, que la señora primera secretaria de la lectura.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se elimine el Transitorio I del proyecto de ley en discusión.

PLENARIO

21NOV'22 5:11:30sPM

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, diputadas, diputados.

Yo, como les decía, yo comprendo los procesos de negociación política, pero creo que no hay ningún proceso de negociación política que valga para no atender razones, y de verdad lo digo, genuinamente.

Vean, vean lo que ha pasado con la moción anterior, diputadas y diputados. Yo creo que siendo que el núcleo de este proyecto establece la prescripción de cuatro años, cuando hacemos señalamientos que podrían mejorar el texto para que sea más claro, para que las condiciones, la seguridad jurídica sea más plena y no se atienden, pues, diputadas y diputados, yo se los digo, yo no creo que esto vaya a romper ninguno de los acuerdos que ustedes tengan alrededor de lo nuclear de este proyecto.

Entonces, voy a decir que quedo sorprendido, quedo sorprendido, quedo sorprendido. Yo aquí argumenté expresamente qué es lo que dice el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, yo comprendo lo que señala la diputada jefa de fracción de la Unidad Socialcristiana, que indica que ella lo interpreta igual que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y entonces no entiendo por qué no escribirlo igual.

Me sorprenden, de verdad, me deja un poco sorprendido. Pero yo comprendo que ustedes tengan un acuerdo, diputadas y diputados. De hecho, he visto ya la suma de algunos votos de los diputados de otras acciones, pero, pero en general en este proceso quedo sorprendido, porque creo que hay razones suficientes ya no de orden de la discusión político-ideológica, por lo menos la expresan, ¿me explico?, sino de lo que dice estrictamente el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y las pretensiones que se expresan respecto a eso, pero igual no se quieren hacer los cambios.

Insistiremos, insistiremos también sobre lo que yo he denominado un error de bulto, el transitorio número 1. Vean, diputadas, diputados, yo creo que esta es la segunda vez en la que mocionamos sobre este mismo punto, y creo que lo he mencionado dos o tres veces, pero voy a hacer un esfuerzo, por ser lo más preciso posible al respecto, también para efectos de la ciudadanía.

Es que este proceso de construcción de los proyectos también importa, porque yo no voy a decir que el diablo está en los detalles, sí voy a decir que los detalles importan mucho en discusión legislativa, porque nosotros no aprobamos títulos de leyes, aprobamos leyes precisas, con textos precisos.

Y, entonces, en el transitorio 1 hay un problema que yo denomino de bulto, diputadas y diputados, porque genera un problema lógico, operativo, evidente. Ya esto, de hecho, creo que se escapa de la discusión jurídica propiamente. Es que es un problema de orden lógico.

Dice el transitorio 1 del texto de la moción número 8 que fue aprobado y, por tanto, el texto en discusión, que la Caja, conforme su autonomía en un plazo de seis meses —se le da un plazo de seis meses— contado a partir la aprobación de esta ley, procederá a realizar los ajustes en sus sistemas de información —tiene que hacer ajustes a nivel informático— así como al reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios para la implementación de lo dispuesto en esta ley.

Ojo a esta frase: así como seis meses tiene para reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios para la implementación de lo dispuesto en esta ley.

Punto y seguido, y dice el transitorio: La falta de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta ley.

Yo de verdad creo que esto no es ni un problema de orden jurídico, es un problema de orden lógico. La primera parte dice que tiene seis meses la Caja para emitir la reglamentación, y la segunda parte dice: si no la emiten da igual que se puede implementar.

¿Cómo se solventa eso, diputadas, diputados? Ven que ahí hay un problema de orden lógico, estrictamente. Esta ya no es una discusión en esta moción de orden ideológico. Cuando son discusiones de orden ideológico, yo soy clarísimo en eso y les digo: esta es nuestra postura desde nuestra visión, ustedes tienen otra.

Pero hay una diferencia importante; de hecho, es importante para efectos de los debates, cuando uno pretende que sean racionales, entre las discusiones de orden lógico, las discusiones de orden constitucional y las discusiones de orden ideológico.

Porque las discusiones de orden lógico y las discusiones de orden constitucional tienen esa naturaleza en la que, por un lado, en la lógica no hay manera, la lógica es la lógica, por lo menos para quienes creemos aún, espero que siga siendo así, cada vez más bien en unos principios de la modernidad. La lógica es la lógica, no hay lógicas alternativas, hay una lógica.

Y lo mismo ocurre con las reglas de orden constitucional, las reglas de orden constitucional no las definimos nosotros y nosotras, nos saltamos a esas reglas de orden constitucional. Podemos modificarlas para bien, pero no podemos, no podemos saltárnosla.

Ven, ahí no hay una discusión de orden ideológico en esos dos puntos, no puede haberla.

Ahora, sí que luego puede haber otras discusiones de orden político-ideológico, pero en este caso es de orden lógico. Dice el texto en discusión que la Caja tiene seis meses. Dice: La Caja tiene un plazo de hasta seis meses para, a partir de que se aprueba la ley, para reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios

para la implementación de lo dispuesto en esta ley. Punto y seguido, la falta de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta ley.

Diputadas y diputados, esta no es una discusión de estar más o menos hacia un lado o hacia el otro del espectro político, es una discusión de orden lógico, ¿cómo es que en la primera parte dice que a la Caja se le da seis meses y en la segunda parte dice que da igual si hay reglamento, igual se implementará de manera inmediata? Es que dice: la aplicación inmediata de esta ley, y el rige es, a partir de su publicación, de manera inmediata.

Yo insisto, diputadas y diputados, hemos presentado estas mociones y yo creo que aquí puede dar fe quien así lo quiera, de buena fe, hemos presentado nuestras observaciones, esta observación la hemos presentado en otras ocasiones, en varias ocasiones y no ha sido atendida.

Yo lo que creo es que entendiendo que ustedes tienen un acuerdo sobre algunos asuntos nucleares, eso no obsta para mejorar el texto, para eliminar, por ejemplo, problemas de esta naturaleza.

En esta moción lo que proponemos es eliminar este transitorio, porque en todo caso, la Caja va a tener que realizar estos cambios, pero si quieren, podríamos proponer otra, diputadas y diputados, yo con todo gusto. Podemos presentarla en conjunto, pueden presentarla ustedes si gustan, donde se elimine esa contradicción entre una primera parte que dice que la Caja tiene seis meses, dice además conforme a su autonomía, seis meses para reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios para implementar lo dispuesto en esta ley, y luego dice que la parte de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta ley.

Si hay un problema de redacción y la intención de ustedes era otra, ahí no está, ahí no está claro, establecido, lo que está claro es una contradicción en el propio texto.

En esta moción proponemos eliminar ese transitorio que tiene ese problema, pero si no podemos, todavía tenemos el chance, diputadas y diputados, de trabajar en otra y arreglar ese elemento.

Vean que esto no tiene nada sobre el tema de la prescripción, nosotros estamos de acuerdo con el plazo de prescripción a cuatro años, no tiene nada que ver con eso, pero sí tiene un problema operativo y esto es lo que queremos llamar la atención aquí con esta moción, diputadas y diputados.

De nuevo, con la apertura que no sea la eliminación como proponemos acá, si ustedes consideran que podemos hacer una redacción más precisa y que no entre en esta contradicción, que permita que, efectivamente, exista el espacio para realizar los ajustes necesarios a nivel reglamentario e informático, pero que no se diga luego que la ley entra básicamente en vigencia sin importar que exista o no exista el Reglamento, un reglamento necesario para establecer las condiciones.

Me reservo el tiempo que me resta, señor presidente.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, le restan siete minutos.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Compañeros, con todos aquí, con los cincuenta y seis he tenido que trabajar y he tenido que tener acercamientos y todos saben que en todo momento ha existido y existe de mi parte una posición de apertura y de respeto, que si hay algo que a esta diputada no se le puede acusar es de intransigencia.

Esta moción que nosotros aprobamos ayer yo la compartí con todos los jefes de fracción el martes de la semana pasada. Lo que se aprobó ayer, todos los jefes de fracción, desde el martes de la semana anterior lo tienen y fue presentada el miércoles de la semana pasada.

Y hay observaciones, compañeros, que no se vale venir a decir que es que no hubo apertura, no se vale, porque hay observaciones que se conocieron el día de ayer que a mí no se me han hecho llegar, que se dieron a conocer cuando se presentaron ante la Presidencia y las vi en la página de la Asamblea Legislativa.

¿Llegar a acuerdos? Por supuesto, si el acuerdo al que necesitamos llegar, porque esto es una discusión en la que no iniciamos la semana anterior, iniciamos en mayo, y en aras y les consta a todos los que han estado en este proceso y en las reuniones de jefes de fracción, y consta en las actas de jefaturas de fracción, y en aras de poder construir y avanzar, se presenta una moción y queremos revisarla y queremos verla y queremos este cambio, y hay cambios a los que no vamos a llegar.

Por ejemplo, el transitorio 2 es algo que es innegociable para mí, el tema de la prescripción a trabajadores que hoy están en la informalidad, compañeros, a esos trabajadores que hoy necesitan un respiro porque no pueden trabajar.

Les voy a contar en el fondo de esta discusión ejemplos de ejemplos y ustedes me dirán si eso es justo, pero sí lo que queda, hoy votamos esta moción, hoy votamos en primer debate este proyecto de ley presentando en este momento una moción en consenso de todas las fracciones, donde eliminamos la parte que dice que aunque no haya reglamento, entra en vigencia porque lastimosamente hay

instituciones que se han quedado en defenderse a sí mismas y no en defender al usuario, y no defender al consumidor, y no defender al asegurado, sino que con el tema de que no reglamentan, porque no existe un castigo para quienes hoy no reglamentan, y tenemos leyes importantes que han pasado hasta dos años y no hay un reglamento, y por eso la ley no se puede aplicar, a veces se tiene que llegar a esto.

Pero si en aras de esta construcción aquí presentamos una moción los cincuenta y siete diputados que estamos presentes, o todas las jefaturas de fracción, diciendo que se elimina esa parte donde que si no hay reglamento igual entra en vigencia.

Pero a partir de ese momento, ya no hablamos y ya no caemos en el tema de seguir atrasando proyectos importantes, porque este no es el único proyecto que está siendo atrasado en este momento, mi asesor redacta la moción, la firmamos, la presentamos y la votamos, y entramos a la discusión por el fondo de este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, por el resto del plazo que le quedaba, creo que eran siete minutos.

Siete minutos, correcto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Varias aclaraciones, diputada Rojas.

Sí, el día martes ustedes hicieron llegar esta moción. El día miércoles a la diputada su jefa de su fracción yo le dije que estaba abierto a hablar cuando quisieran sobre esa última moción. También le hicimos saber a usted que queríamos conversar sobre esto, no hubo ese espacio, no hubo ese espacio.

Pero agrego más, yendo más atrás, justo sobre este transitorio 1 para poner un ejemplo de los otros problemas también puedo hablar sobre este transitorio 1, diputada Rojas, conversamos hace meses en su despacho la misma observación que estoy planteando acá, sobre este transitorio 1 del 31 de agosto yo le remití a usted un documento que hacía referencia a la moción 7 pero el transitorio uno es el mismo y hacía exactamente la misma observación, diputadas Rojas.

No, no es que nosotros no hayamos hecho estas observaciones antes las hemos hecho de manera reiterada y hemos buscado dialogar sobre eso, también mencionamos sobre este mismo punto para el primer texto que se aprobó aquí en este plenario en varias ocasiones lo hemos intentado, entonces yo quiero señalar

con toda claridad eso, segundo elemento, no diputada Rojas, aquí nadie está atrasando, cuatro mociones presenté en la primera parte cuatro mociones hemos presentado en esta segunda.

El día de ayer su fracción pidió un receso de quince minutos no la mía cuando estábamos en el espacio de discusión de este proyecto yo tenía el chance de hablar sobre esto y fueron ustedes que nos pidieron.

El día de hoy fue la fracción del PLP, es que están en su derecho, entonces no diputadas Rojas, aquí hemos presentado mociones para ver discusiones de fondo ahora que no hayamos logrado tener coincidencias en asuntos centrales lo comprendo que no hayamos logrado tener coincidencias en asuntos que evidentemente a mí no me parecen ni centrales pues lo comprendo aunque me sorprende un poco es que no es no puede ser posible que tras es que creo que son nueve mociones que hemos presentado, cinco en la primera parte cuatro ahora, cuatro mociones ahora, una para cada artículo se venga a demonizar que una fracción que quiere mejorar un texto y que puede tener diferencias de fondo con ustedes presente mociones, no, porque imagínense ustedes la próxima vez en la que ustedes tengan un proyecto en el que quieren incidir acá en plenario y que nos vengan a decir cualquier otra facción les vaya a decir a ustedes que están atrasando por hacer lo que el reglamento les permite y lo que además no solo nos permite, es nuestra responsabilidad, diputadas y diputados, defender lo que queremos en el espacio que corresponde dando la discusión de fondo que corresponde.

Entonces yo no puedo coincidir en que se diga acá que es se está atrasando hemos mi fracción ha votado la dispensa de este proyecto, mi fracción ha votado todas y cada una de las de las mociones de posposición para que este proyecto se vea, hoy lo votamos, si estuviésemos atrasando no votaríamos esas posposiciones, hechos esos son hechos.

Por otra parte decir que yo creo que esto se tiene que solventar lo del transitorio 1 pero que hay otros problemas, me preocupa escuchar lo de que el transitorio dos es innegociable, si eso es así, si el transitorio dos es innegociable al menos les pido, diputados y diputados, como les dije la sesión anterior en la sesión anterior que habría que dudar de las posibles inconstitucionalidades, entonces, así lo pongo sobre la mesa mandemos la consulta a la Sala hagámosle caso a la Caja Costarricense de Seguro Social que nos pidió hacer esa consulta, diputadas y diputados, diez firmas se necesitan y salgamos de la duda de si eso es inconstitucional o no.

Por otra parte, el día de hoy no se puede votar en primer debate, bueno, nos queda una moción más que la defenderé espero convencerles, pero no se puede votar hoy porque el texto ha sufrido cambios sustantivos y si ustedes ven artículo el 177 bis indica que una vez terminadas las mociones si hay cambios significativos la Presidencia ha de mandarlo a la consulta obligatoria, de lo contrario se cometería un vicio de procedimiento está bastante claro lo que dice el reglamento y claro que

la moción 8 se incorporan cambios sustantivos, han incorporado ustedes por ejemplo ya lo han dicho, de hecho el mismo es un cambio que es el de la prescripción a diez años en el caso de no inscritos, es un cambio sustantivo evidentemente respecto al texto previo eso es lo que indica el reglamento pero quiero insistir.

Vean y que la ciudadanía más allá de cualquier de cualquier simplificación de esto sepa que la fracción del Frente Amplio tiene muy claro que estamos de acuerdo con la prescripción a cuatro años pero también que ese texto tiene carencias que pueden ser solventadas y por eso hemos mocionado por eso hemos querido dar la discusión y que acá no es que nadie haya atrasado, porque si la fracción del Frente Amplio estuviese realmente atrasando no apoyamos las mociones de posposición que incluyen este proyecto y no lo hemos hecho una sola vez y la fracción del Frente Amplio apoyó dispensar del trámite a este proyecto por eso está aquí.

Entonces, diputadas y diputados, lo que queremos es dar la discusión de fondo mejorar el texto y evitar posibles roces de constitucionalidad y evitar problemas lógicos como el que estamos viendo en este transitorio.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Hernández Rojas, José Joaquín.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros.

Voy a intervenir en este debate que se está haciendo tomando algunas palabras de la compañera Daniela jefa de fracción de la Unidad y del compañero Jonathan jefe de fracción del Frente Amplio en este tema, me preocupa muchísimo escuchar una contradicción para una ley, en lo personal creo que toda ley tiene que tener un reglamento porque si se dice que entre en vigencia sin el reglamento pues entonces me parece algo delicado y acabamos de vivir hace unas horas un capítulo en la Comisión de Hacendarios que también es sumamente importante que lo comente.

Vean con la ley 10.106 ley del fondo de avales, se estableció un transitorio que dice el Poder Ejecutivo promulgará el reglamento respectivo en un plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de esta ley han pasado casi seiscientos días y esa misma ley dice que el incumplimiento de esta obligación por parte de la persona que ocupe el cargo de ministro de Hacienda será sancionado con el delito de incumplimiento de deberes, entonces, lo que está pasando en nuestro país es que dejamos pasar estas cosas y creo que como legisladores tenemos que ser estrictos.

Esta es una ley importante, no voy a hablar por el fondo de ello, pero sí quería hacer esa observación de que hacer cumplir el que se hagan los reglamentos, esta ley del fondo de avales que venía a ayudar a empresas, principalmente a pymes cuando se dio la pandemia no se ha podido ejecutar por falta de un reglamento y tras de eso la ley pone una sanción que no se aplica.

Esa era la observación que quería hacer.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles Gilberth.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Cuando estudié el proyecto y analizamos las potencialidades dentro de este proyecto encuentro que a ello un alto interés en recaudar fondos, como si ese fuera el principal problema.

O sea, que los recursos de la carga social, que hoy no se paga, es la que el proyecto en sí conlleva y deja un poquito de lado el concepto de la seguridad social y los trabajadores independientes.

Naturalmente hemos aprobado y hemos apoyado diferentes propuestas y una moción sin consenso, la cual buscaba poder complementar algunas debilidades, deficiencias y como todo proyecto debe tener su transformación y sus cambios y sus actuaciones.

Y siento que en el fondo algo importante que deberíamos estar sumamente ocupados y preocupados, y aprovechó lo que dijo don Jonathan, de poder trabajar realmente en propuestas que vengan a dar todo un fortalecimiento, a disminuir la informalidad que hoy tiene nuestro país, con datos del INEC nos dicen que tenemos una población ocupada por más de dos millones doscientos mil habitantes, de esos un millón doscientos aproximadamente, el cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco por ciento están en la formalidad, y un cuarenta y seis por ciento, o sea, prácticamente un millón de ciudadanos y ciudadanas costarricenses las tenemos en la informalidad.

De esa informalidad hay aproximadamente quinientos cincuenta mil que están trabajando como trabajadores dependientes, algunos salariados, otros empleados, pero también en una acción de informalidad, donde no se pagan las cargas sociales.

Y siento que también tenemos que buscar los mecanismos para incentivar a que estas pequeñas, algunas microempresas familiares, unipersonales y que la carga social que tiene nuestro país hace que talvez no tengamos el incentivo para que estas personas busquen esa formalidad.

Y por eso seguimos con muchos trabajadores independientes, informales, y teniendo realmente una situación social, señores diputados y diputadas y ciudadanos que nos escuchan, una situación social inestable, insegura, desprotegida.

Y sí muchas veces ante una emergencia un ciudadano de estos tiene atendido por la parte de la salud y eso acarrea costos a los cuales la Caja y todos nosotros como ciudadanos estamos cotizando.

Pero algo de lo bueno es que también el proyecto lleva a que estas personas que hoy cuando quieren formalizarse, diay cuando la Caja les cobra los diez años, nunca va a tener ningún atractivo, ni mucho menos va a estar en la disposición de pagar dos millones, tres millones de colones que son los que le cobra la Caja, para poder, primero estar al día.

Entonces, esas situaciones hacen que creo conveniente que trabajemos realmente con un proyecto necesario, para poder tener la seguridad social de todos estos trabajadores, creando los incentivos, los mecanismos y, por supuesto, la legalidad sin crear un desequilibrio, pero creando la promoción.

Yo planteaba, el otro día, que, por ejemplo, poder tener un seguro colectivo, una panadería trabaja el joven estudiante que viene del colegio ayudando a empacar, trabaja la señora que hace algunos trabajos domésticos, con todo el respeto porque tenemos personas que se dedican también en su gran actividad familiar y el marido y llega el inspector de la Caja y encuentra que la señora está haciendo la masa, que el marido anda haciendo distribución, que hay una persona que viene uno o dos días a la semana ayudar, que hay un joven que está trabajando, entonces la Ley le prohíbe que los jóvenes trabajando.

La persona que están trabajando no tienen salario mínimo, entonces le cobran una multa, la señora que está trabajando en la panadería haciendo dos o tres horas por día no está asegurada, y el inspector se va y luego le llega una notificación indicándole que tiene una multa, que un mes si no paga se le cobran intereses, a los meses se da cuenta que la multa, los intereses y la deuda, señores, es millonaria. Y ahí es donde el país no puede continuar.

Entonces, yo creo que tenemos que avanzar, tenemos que avanzar en buscar las alternativas de solución, en disminuir, vean, ustedes, hay un cuarenta y seis por ciento de nuestra población en una informalidad, esa es la realidad.

Y ahí es donde tenemos que analizar los mecanismos, las herramientas, los incentivos para que estos trabajadores independientes, trabajadores que hoy no tienen las condiciones sociales, tengan los incentivos y el apoyo del Estado social, somos un Estado social, que en última instancia nos hemos convertido en represivos.

Y ahí es donde tenemos que dar el paso importante para poder coadyuvar a mejorar los niveles de nuestro país, a disminuir la pobreza, a crear las condiciones y las oportunidades.

Y bueno bien planteaba diputada doña Daniela, poder darle el espacio para revisar muy bien las diferencias que existen y buscar las mayores congruencias.

Y sí es muy válida la discusión y sana y es parte del debate y la democracia y lo que este Parlamento debe realizar.

Pero también tenemos que tener y el raciocinio y la capacidad y la humildad en muchos casos para dar un paso atrás, reconocer errores y mejorar. Y yo creo que eso es parte de lo que Jonathan había ido planteando y que muy detenidamente hemos escuchado y hemos analizado lo que doña Daniela ha hecho y que ha propuesto y que ha trabajado, y aquí nadie le quita mérito a usted, diputada doña Daniela, con una labor que ha realizado arduamente desde la Administración anterior y la actual y ahora como diputada.

Y ese es el camino, y creo que es un camino que usted ha iniciado y que está convencida de esa necesidad de este proyecto, y yo creo que hoy tenemos insumos, elementos, para poderlo mejorar y poder tener realmente el aporte necesario para que estos trabajadores independientes tengan las mejores condiciones, la mejor calidad y las mejores oportunidades, y que la Caja misma, a la vez, va a recibir un poquito de cursos que, poco a poco, va a ir mejorando esa situación financiera.

Pero, sobre todo, señores, recalco, recalco el tema de lo que debemos atacar. Siento que debemos atacar esa situación de informalidad, siento que debemos atacar la situación que hoy tienen los trabajadores independientes y que no cotizan, que no, que el patrono no paga las cargas sociales, porque si las paga no le daría y tendría que despedir a los empleados. Eso está pasando en nuestro país.

Entonces, realmente se sienten amenazados los trabajadores, no pueden denunciarlo porque si lo denuncian, entonces el patrono los expulsa, los echa o los deja desempleados y el sufrimiento de la familia, de la persona, porque ya conseguir un trabajo les es difícil.

Pero, bueno, ese nivel de inseguridad social es el que hoy vive nuestro país. Y no es fácil, un millón de ciudadanos costarricenses está en la informalidad, pongamos la atención a ese número. Esa es realidad que hoy tiene Costa Rica de trabajadores independientes e informales.

Y como dije, anteriormente, de esos trabajadores independientes, hay quinientos cincuenta mil trabajadores que realmente están en una situación de inseguridad, de independencia, que trabajan muchas veces una semana y la otra no trabajan, y así van.

Así es que, señores diputados y diputadas, creo que en el fondo tenemos que trabajar fuertemente en poder reducir esa situación laboral de inseguridad que tiene nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Diez votos a favor, treinta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #11 EXP 21434

Para (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Moreira Brown, Katherine
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Izquierdo Sandí, Oscar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny		

No-Votación (Total: 10)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



#12

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que se elimine el Transitorio II del proyecto de ley en discusión.

21NOV'22 5:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Esta es la cuarta moción, de las que hemos presentado para efectos de este proyecto.

Sobre el transitorio 2, yo sobre el transitorio 2 les he invitado, diputadas, diputados, como mínimo a dudar. ¿Qué ocurre con el transitorio 2 del texto en discusión? Dice

que, en todo caso, una vez que entre en vigor la presente ley para los trabajadores independientes inscritos, se aplicará el plazo de prescripción de cuatro años, establecido en el artículo 2 de la presente ley, en lo que respecta a contribuciones del trabajo independiente a la seguridad social —dice— nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro.

Es decir, diputadas y diputados, que aquí se pretende una aplicación retroactiva de la norma.

Ayer conversaba, de hecho, con el diputado Dengo y compartíamos un poco; de hecho, el diputado tenía una postura distinta a la mía sobre la posibilidad o no de aplicación de una norma retroactiva, como en este caso. Pero más allá de eso, yo creo que habría que tener la duda. Y la duda se resuelve en la Sala Constitucional.

Vean que esta norma además dice, expresamente o totalmente de manera clara, dice: nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley; o sea, expresamente, es una norma transitoria que pretende una aplicación retroactiva de lo normado en los artículos 1 y 2. Eso es, expresamente es una norma que busca una aplicación retroactiva.

Siendo que la posibilidad de aplicación retroactiva de normas con rango legal es limitadísima, limitadísima; por ejemplo, en el caso de interpretaciones auténticas aplica de manera retroactiva y eso sí que está, que son estas leyes específicas donde más bien se interpreta una ley previamente existente, pero en general, la norma es que no aplican, no pueden aplicar de manera retroactiva las leyes.

Y esta norma, en el primer párrafo, de manera expresa dice que busca que se aplique el plazo de prescripción de cuatro años a contribuciones de trabajador independiente a la seguridad social nacidas ante de la entrada en vigor de la presente ley, dice expresamente.

¿Qué pasa sobre esto? Diputadas y diputados, aquí proponemos quitar este transitorio con la apertura a que negociemos, a que construyamos un transitorio que solvente estos problemas.

La fracción del Frente Amplio estaría de acuerdo con sentarnos a construir un transitorio que solo beneficie a la gente que tiene problemas económicos para cumplirle a la Caja. Pero no, pero no podemos estar de acuerdo con un transitorio que a fin de cuentas lo que haría sería borrar parte de las obligaciones, si se estaba aplicando un plazo de prescripción mayor a los cuatro años, también de casos de gente que le había declarado más al Ministerio de Hacienda y que sí que tenían esos ingresos, y no quisieron pagar lo que le correspondía la Caja en su momento.

Es que la prescripción no es un asunto de determinar si la obligación existió o no en el momento, sino es un plazo que se pone para dar seguridad jurídica a las personas

contribuyentes en este caso, a la seguridad social y decir: bueno, más allá de este plazo no se le va a poder determinar una obligación, ni cobrar. Eso es la prescripción.

Es decir, una obligación prescrita no es una obligación que no existió en su momento, diputadas y diputados, no sé si me explico. No es una obligación que no existió, es una obligación que existió, pero que, dado el plazo de prescripción, deja de ser cobrable, deja de ser determinable, pero esa obligación existió.

¿Un caso? Voy a poner un caso hipotético, aunque, bueno, hay casos que también son conocidos en la prensa, el otro día yo hablé de algunos. Pero, imaginen ustedes, diputadas y diputados, de una persona que se encuentre ya en proceso cobratorio, por ejemplo, y que se le haya determinado una obligación con la Caja durante los diez años previos al momento en que se inició el proceso.

Con esta norma, diputadas, diputados, si esa persona era una persona inscrita se le podía, nada más, realizar el cobro sobre los cuatro años previos dejando por fuera seis de esos años.

Y ahí da igual, según esta norma, si se trata de casos como los que relataba el diputado Gilberth Jiménez de personas trabajadoras independientes con bajos ingresos, o si se trata del caso, voy a ejemplificar acá, de una persona trabajadora independiente, profesional liberal, con altísimos ingresos, con un bufete, que sí que pudo pagar, que está demostrado que en su momento recibió ingresos que no reportó debidamente a la Caja, porque no calzan las contribuciones que realizó con lo que declaró al Ministerio de Hacienda. Y a esa persona le borramos seis años de la obligación; no porque la obligación no existiera, no, no, porque establecemos un plazo de prescripción.

¿Qué es lo que ocurre? Que aquí estaríamos aplicando hacia atrás por obligaciones previas el plazo de prescripción, diputadas y diputados. Como mínimo aquí habría que dudar de esa retroactividad.

¿Y cómo me van a decir a mí que no hay retroactividad si expresamente dice: en lo que respecta a contribuciones de trabajador independiente la seguridad nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que existan o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro? Es más, puede estar en el proceso de cobro.

Nuestra fracción estaría de acuerdo, si encontramos una redacción que permita separar paja de trigo, que permita beneficiar a quienes sí merecen el beneficio, pero no que, en la colada, en el río revuelto, terminen ganando unos pescadores que sí que podían pagar las contribuciones sociales y no lo hicieron.

Luego dice, el transitorio 2, diputadas, diputados, que para trabajadores independientes no inscritos se aplica por dos años, por el plazo de veinticuatro meses, el plazo de prescripción de cuatro años.

¿Recuerdan que cuando hablamos del artículo 2 les decía que —de hecho, ya aquí se incorporó— que para no inscritos aplica el plazo de prescripción de diez años? Este transitorio, a diferencia de lo que hace en el primer párrafo, que dice: bueno, aplican las reglas del artículo 2 para el caso de los inscritos, entonces la prescripción es de cuatro años, para el caso de los no inscritos se diferencia y dice: no, no, para los no inscritos durante dos años igual aplica el plazo de cuatro años, aunque en el artículo 2 estemos diciendo que el plazo de prescripción para no inscritos es de diez años.

Eso es lo que dice ese párrafo segundo, eso es lo que dice ese párrafo segundo, que para quienes son casos de no inscritos, se aplica por un plazo de veinticuatro meses el plazo de prescripción de cuatro años, tanto para deudas nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley como para las nacidas durante esos veinticuatro meses.

Diputadas y diputados, yo comprendo la intención de ustedes, de verdad, y coincido si esa es la intención de todas y todos en que hay personas trabajadoras independientes que se vieron en la condición de no poder pagarle a la Caja, de querer inscribirse, de querer ir a inscribirse y que luego se encontraron con que la Caja les estaba cobrando una cantidad de años hacia atrás y que eso les imposibilita ponerse al día.

Para esas personas que no podían pagar, diputadas y diputados, yo en eso coincido con ustedes, pero ese no es el caso de lo que ustedes han visto en medios también, que también existen, de gente que tiene ingresos suficientes, que esos ingresos suficientes están demostrados porque había diferencias entre su declaración del impuesto sobre la renta para Hacienda y su declaración para las contribuciones sociales, que está demostrado, y que tienen derecho a ir al proceso judicial y administrativo que corresponde y defenderse, claro que sí. Pero que no hay razón para perdonarles parte de esa obligación.

Y entonces, vean, si la intención de ustedes, diputadas y diputados, que yo quiero creer que es esa, es beneficiar a las personas realmente en la informalidad, lo que pasa es que esta norma no beneficia solo a esa gente, no beneficia solo a esa gente. Y eso es lo que queremos señalarles, diputadas y diputados.

Entonces, insisto, la propuesta que les hacemos desde la fracción del Frente Amplio: busquemos una redacción que evite beneficiar a quienes no lo merecen, busquemos una redacción que evite, también, la posibilidad de que aquí haya una norma con roces con la Constitución Política. Y para estar totalmente seguras y seguros, llevemos esto a consulta a la Sala y que la Sala diga.

Y es que no lo digo solo yo, diputadas y diputados, la propia Caja en su criterio termina diciendo ustedes conocen el criterio hace varias observaciones, además de los que está el criterio más largo dónde están varios detalles importantes para efectos del proyecto pero dice de igual forma termina el acuerdo de la Caja se recomienda que el proyecto sea consultado a la Sala Constitucional con el fin de tener certeza de la constitucionalidad del mismo en relación al transitorio dos, la propia Caja nos lo está diciendo, ¿por qué no blindar esto con la consulta?, hago la invitación, diputadas y diputados, con mucho gusto podemos ser partícipes de esa consulta elaborarla hacérselas llegar terminar de construirla pero la propia Caja nos está diciendo ojo podría haber alguna duda.

Yo creo que es posible encontrar una vía, diputadas y diputados, asegurándonos que el transitorio no vaya a tener inconstitucionalidad saben por qué porque es que hasta termina siendo cruel, si dejamos esto así con la duda y después se termina cayendo con una acción de inconstitucionalidad posterior, esta es la promesa a gente que sí se la merece que sí se merece el empujón la promesa hecha a esa gente de que esto implicaría una reducción de su deuda, pero una promesa que no se cumpliría por ese roce con la Constitución Política, y eso es soventable, diputadas y diputados, solventable cómo, con la vía que tenemos como diputados y diputadas de la República realizando la debida consulta a la Sala Constitucional para blindarlo de antemano.

Si podemos encontrar una vía en la que por un lado separemos paja de trigo y se beneficie a quienes sí merecen porque se encuentran en la informalidad y merecen poder inscribirse y no tener problemas para estar dentro de la Seguridad Social, si podemos separar paja de trigo y asegurarnos que a esos son a quienes les beneficiaría, pero no a quienes sí tenían ingresos y no le pagaron a la Caja, y por otro lado si podemos brindar la constitucionalidad de la norma el Frente Amplio está de acuerdo también.

Pero insisto las puertas abiertas de nuestra parte para intentar construir una solución a eso, porque estamos en el artículo dos totalmente de acuerdo con establecer la prescripción a cuatro años para el caso de trabajadores independientes inscritos, totalmente de acuerdo con eso.

Entonces, diputadas y diputados, yo hago un llamado porque vea lo que ha ocurrido he hecho señalamientos sobre la definición con algunos diputados y diputadas de otras facciones he hablado sobre eso y hay coincidencia pero no fue aprobada la moción, he hecho señalamientos sobre las diferencias que hay entre el artículo 51 del código de normas y procedimientos tributarios aún frente al artículo dos, solventables pero no se ha aprobado la moción, he hecho señalamientos sobre el transitorio 1 y el problema lógico que tienen, pero no fue aprobada la moción y en el transitorio dos les pido dudar por lo menos y que blindemos la constitucionalidad y al mismo tiempo que aseguremos que no beneficia a quienes no merecen este tipo de beneficios, esas son las observaciones del Frente Amplio, estando de acuerdo con la prescripción de los cuatro años por eso hemos mocionado utilizando

este derecho que tenemos con el objetivo precisamente de que el texto quede mejor desde nuestra perspectiva y que además podamos asegurar ese plazo de prescripción de cuatro años para las personas trabajan independientes inscritas y que el proyecto después no se vaya a caer por algún tipo de roce con la Constitución Política.

Hasta este punto sabiendo que tendría que ir a consulta hemos hecho propuestas diputadas y diputados yo les pido igual valorarlas, valorarlas a la luz de lo que ustedes puedan analizar y también les pido, diputadas y diputados, que ojalá pueda acompañarlos con una consulta a la Sala para asegurarnos que ese transitorio dos no vaya a generar algún tipo de problema por estar en contradicción con la Constitución Política.

Y si no lo está pues lo dirá la Sala, verdad, tal y como corresponde.

Me reservo el tiempo que me queda, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, se reserva dos minutos diecinueve.

Tiene la palabra el diputado Dengo Rosabal, don Jorge.

Diputado Jorge Dengo Rosabal:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que después de haber escuchado al compañero diputado al menos de mi parte sí sí tengo un compromiso moral con el respeto que yo le tengo a él, de contestar algunas de sus inquietudes o al menos dar un punto de vista tal vez un poquito más técnico que a lo que considero que es una un tema de diferencia ideológica, el cual lo respeto profundamente, porque creo que las dudas que plantea el diputado nacen de un buen de un buen sitio.

Sin embargo, no estoy de acuerdo y digamos en mi caso no tengo ninguna duda con que el transitorio segundo no es de ninguna forma o presentes roces de inconstitucionalidad.

Vamos a ver y tal vez lo voy a desgranar un poco, primero la retroactividad de la ley que está planteada en el artículo 34 de la Constitución no es un principio inmutable, la ley sí no es retroactiva salvo cuando se beneficia en las personas o cuando se produzca porque el principio básico es que no es retroactivo no es retroactiva salvo cuando se dañen las personas o se dañen las situaciones jurídicas consolidadas eso quiere decir al contrario sensu que si se produce un beneficio para las personas la ley puede ser retroactiva y precisamente acá se produce un beneficio porque las normativas de la Caja Costarricense de Seguro Social es omisa en cuanto a los

plazos de prescripción y eso no hemos discutido ampliamente, no hay en la ley constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social un plazo de prescripción es necesario introducirlo y eso beneficia a las personas inclusive a la Procuraduría General de la República lo ha establecido para plazos de prescripción si es para beneficiar a las personas se puede adoptar un plazo de prescripción, la misma Sala Constitucional lo ha dicho reiteradamente cuando una cuando el derecho es omiso darle claridad a ese derecho es importante y es y es aceptable, así que en cuanto al el tema de la retroactividad de la ley yo no estoy de acuerdo, no necesito dada la formación que tengo consultarlo estoy muy seguro en ese tema.

Segundo, yo entiendo de dónde nace la distinción de si voy a beneficiar a algunos pocos que pueden pagar más versus a muchos que no lo pueden hacer eh vamos a ver, aquí estamos hablando de una cuestión de seguridad jurídica más allá del tema de quién puede pagar más quién puede pagar menos que es un tema ideológico, aquí lo que se busca es que las reglas sean claras para todos, yo no puedo decir porque alguien pueda pagar más le tengo que aplicar una vara más dura si es una vara donde la deuda no existe y es que, precisamente, el plazo de prescripción es un plazo en el cual se extinguen las obligaciones y se extinguen porque el acreedor no ha actuado debidamente para determinar y cobrar las obligaciones. El plazo de prescripción se puede interrumpir.

Si el acreedor, en este caso la Caja Costarricense de Seguro Social, está determinando y cobrando puede interrumpir ese plazo de cuatro años, entonces, me parece que cuatro años para efectuar un cobro es más que suficiente, más si se puede interrumpir.

Entonces, ahí yo creo que hay que…, no podemos nosotros aplicar un criterio, no para esto sí hay que cobrarles, y para esto no, es una cuestión de seguridad jurídica.

Y en todo caso, yo me di a la labor, como lo manifesté ahora en la Comisión de Asuntos Jurídicos de preguntarle a la Caja esto, desde mayo y de los trabajadores independientes que están inscritos en la Caja, de los que están con pleito, el noventa y nueve punto ocho por ciento son pequeños trabajadores, solo un cero punto dos calificarían dentro de este grupo que al diputado le preocupan.

Entonces, a quiénes estamos ayudando, a un noventa y nueve punto ocho por ciento de estos trabajadores.

Entonces, yo ahí, señores, yo les digo no podemos distinguir donde el derecho no distingue, pese a que nos gustara o no. Es una cuestión de seguridad jurídica, no es un tema ideológico.

Entonces, yo precisamente en aras de eso y para no derrochar aquí tiempo quiero pedir votar en contra esta moción, creo en atención a la honestidad y al respecto que le tengo al compañero diputado, que valdría la pena responderle, ya en primero y segundo debate, con mucho gusto, yo le responderé con más profundidad, con

números de sentencias, con números de dictámenes de la Procuraduría que sustentan todo lo que les estoy diciendo ahora, pero sí creo que nos tenemos que mover rápidamente en este tema que tanto beneficiaría a tanta gente que está sumida en la informalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por el resto del plazo.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Quisiera también referirme a algunos de los elementos que señala el diputado Dengo.

En primer lugar, respecto a lo que dice el artículo 34 de la Constitución Política, es que ese artículo 34 la Constitución Política, diputado Dengo, aquí podríamos tener una discusión, indica que no pueden tener efectos retroactivos en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o situaciones jurídicas consolidades.

Lo que ocurre acá es que no es tan simple como pensar en el individuo nada más porque esto tiene efectos sobre los fondos de pensiones, verdad. Esto tiene unos efectos sobre los fondos de pensiones que señala la Caja, por lo menos desde ahí tendría que quedar la duda, porque no es nada más el efecto que tenga sobre el individuo, sino el efecto que tenga sobre la totalidad de individuos, porque según la propia Caja algunos números que presenta, aunque es el estudio actuarial, porque acá se rechazó la moción para realizar el estudio actuarial, hay unas implicaciones para los fondos de pensiones.

Entonces, sí que hay efectos que podrían ser potencialmente perjudiciales, no lo sabemos porque no está el estudio actuarial, y que debería ser consultado en ese sentido.

Por otra parte, respecto a otras de las anotaciones que hace el diputado Dengo, a quien le agradezco su intervención, también para poder tener un debate a estos efectos, respecto al principio de igualdad. Creo que ahí tenemos una diferencia en la interpretación, pero también hay jurisprudencia al respecto, a los iguales se les trata como iguales, a los diferentes se les trata como diferentes, incluso esa discusión existió en el marco de la condonación que se aprobó en esta Asamblea Legislativa, en la anterior Asamblea Legislativa, perdón, porque al final se terminó incorporando un texto que indica que la Caja va a tener que tomar en consideración esos elementos de capacidad económica, así que se incorporó, después de haber

ido a la Sala Constitucional, porque decía que se tenía que perdonar todo sí o sí. Y eso tuvieron que modificarlo después de que fue a la Sala Constitucional.

Entonces, yo quiero señalar que vean que tenemos una discusión, algunas diferencias al respecto, como mínimo habría que dudar de si esto se sostendría en la Sala Constitucional.

Y entonces, creo, diputadas y diputados, que lo que correspondería es realizar la consulta más allá de las posturas que tengamos alrededor de este debate en preciso.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Compañeros, yo igual quiero insistir en ese artículo 34 de la Constitución Política, artículo que dice que ninguna ley se le dará efectos retroactivos en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.

En beneficio este artículo no indica que no se pueda dar esa retroactividad cuando es en beneficio.

Hasta el momento, hasta el día de hoy, tampoco se ha construido cómo hacer esa diferenciación, no hay ninguna diferenciación que no es mi objetivo hacer aquí, en este Plenario, pero si eso es lo que se quiere hacer, cómo se podría hacer esa diferenciación, entre quienes algunos puedan llamar o podamos llamar merecedores y quiénes no, y repito que no es mi objetivo.

Lo que a mí también me llama la atención, y quiero que reflexionemos todos es que hay un efecto retroactivo en el que la Caja sí no se pronuncia, todo lo contrario, una miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que recibimos en la Comisión de Jurídicos, hace algunas semanas para hablar de un proyecto de ley que está en discusión en esta Comisión, para ampliar este proyecto de trabajador independiente, tal y como lo he dicho que era mi proyección o mi idea que no sea solo para trabajadores independientes, que sea también para patronos, que sea cuatro años en todo momento y que haya muchísimas más flexibilidad de parte de la institucional para sus contribuyentes y no de los contribuyentes poniéndose ellos como segundos después de la institución.

Y es que la retroactividad en el tema del aumento salarial, en el aumento salarial, porque este mismo miembro de la Junta Directiva de la Caja que vino a la Comisión de Jurídicos a hablarnos en contra y a decir lo que esto podría significar para las finanzas de la Caja, porque es que en todo momento solo se está pensando en quienes ya están ahí y tienen una deuda.

Seguimos sin pensar en los miles de costarricenses, en los miles de costarricenses que hoy se encuentran en la informalidad, porque nunca se han ido a inscribir y en esos recursos que la Caja podría captar, que hasta el día de hoy ni un colón ha recibido.

Pero es que, en el aumento salarial de los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, más allá de si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con ese aumento salarial, esos aumentos sí fueron un retroactivos.

Y ahí no escucho yo a la Caja pronunciándose en contra y diciendo que es una barbaridad y que ese aumento no puede ser retroactivo; aumento que implica veintinueve mil millones de colones a la institución. Y que al día de hoy tampoco hay estudios, ni tampoco se sabe de dónde se van a tomar los dineros.

Eso no incluye anualidades, compañeros, eso no incluye anualidades. Las anualidades son veintitrés mil millones de colones, estamos hablando de casi cincuenta mil millones de colones, porque ahí sí se vale que sea retroactivo. Pero en beneficio del usuario y del asegurado, ahí no puede ser retroactivo porque le hacemos daño a la institución.

Esta semana sale una nota en un medio de comunicación que dice que la Caja comenzará a usar las reservas del seguro de salud a partir del 2023, porque los fondos que tiene son insuficientes y se ven obligados a tomar estas provisiones para poder dar sus servicios.

Y esto, tomar de las reservas del seguro de salud a partir del 2023 para poder brindar servicios, no está contemplando aún estos cincuenta mil millones de los que le hablo, de los que les estoy hablando para el pago de esas anualidades y de esos aumentos salariales. Eso todavía no se sabe, pero sí se va a pagar.

Pero es que ahí uno nunca escucha a la institución diciendo: no, no se puede, si el aumento es a partir de este año, no será retroactivo. Porque eso finalmente alguien lo paga y lo pagan los asegurados, lo pagamos todos nosotros. Esto sin entrar a conocer las historias, compañeros, que hay de todos los abusos en cobros que ha habido de parte de la Caja, porque para la institución, primero, todo el mundo es malo, todo el mundo es deudor y todo el mundo tenía capacidad de pagar.

Poner a la institución a que decida quiénes sí podían hacerle frente a una deuda y quiénes no es ilógico, porque para esa institución todo el mundo podía pagar.

Conozco el caso de un señor, compañeros, que fue alcalde durante cuatro años, y cuando termina de ser alcalde pasa a ser un trabajador independiente, pero en su trabajo se tiene que inscribir como proveedor ante una institución, lo que le obliga estar inscrito en la Caja. Entonces, va a inscribirse a la Caja y le dicen que le debe a la Caja ocho años; tiempo en el que fue alcalde.

Ya lo apeló y la Caja le dice que no, que como trabajador independiente le sigue debiendo, cuando consta en los registros que era alcalde en ese tiempo. Y se tuvo que inscribir igual, aceptarlo porque si no, no se podía inscribir como proveedor de la institución. Y eso lo necesitaba para trabajar.

Y tuvo que hacer un arreglo de pago, arreglo de pago por el que hoy paga seiscientos mil colones mensuales y que, ante la situación que ha vivido el país, ya no está en la capacidad de hacerle frente a este pago, y que ha apelado en todas las instancias de la Caja y ha demostrado que no podía ser trabajador independiente, porque era alcalde. No se lo está inventando, un alcalde todos sabemos quién es en el pueblo, está ante el Tribunal, es imposible inventarse eso y le dicen que hay…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, perdone, es que no hay cuórum. Va a correr el término.

Queda en uso de la palabra.

Se ha reconstituido el cuórum.

Puede continuar, diputada doña Daniela Rojas.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Compañeros, y quiero aclarar, hablo de la Caja porque así la conocemos los costarricenses, pero yo aquí no estoy hablando en contra de la institución. Como socialcristiana soy la primera en defender y amar esta institución, estoy hablando en contra de las decisiones de las autoridades de esta institución, pero digo la Caja porque así es como los conocemos.

Y entonces para terminar una de las historias y ahora que ustedes veían en este receso, con varios de los compañeros que hablaba, era cada uno contándome una historia que conoce con respecto al tema de la Caja, con respecto a estas decisiones arbitrarias de una institución que decide que todo el mundo le debe, que todo el mundo es culpable y que todo mundo podía pagar.

Este señor del que les hablo, compañeros, ya está trabajando solo para el arreglo de pago, un arreglo de pago que, de por sí e inicialmente, es injusto porque nunca debió hacerlo, porque a él ya le rebajaban de la planilla, siendo alcalde, la seguridad

social, ya se la rebajaban, ya pagaba de ahí. Y eso sin decirles y entrar en detalle en la historia de una amiga mía trabajadora independiente, que en el tiempo de la pandemia por covid, su trabajo se vio afectado como…, bueno, en lo que hacía, y se atrasó con la Caja, no podía pagar. Y ella paga el seguro de ella y de sus hijos.

Cuando se recupera, va para volverse a poner al día con la Caja y hace un arreglo de pago, que también le quedó muy alto y que, para el arreglo de pago, además, hay que pagar una prima.

Y en ese arreglo de pago, ya le queda el monto, pero un mes que la situación igual estaba complicada, se atrasó y se atrasó una semana en el pago del arreglo, de ese arreglo. A la siguiente semana, cuando fue a ponerse al día, tuvo que hacer un arreglo de pago nuevo y pagar una prima de nuevo, porque ya había quedado invalidado el anterior, porque se había atrasado una semana.

No me digan que esas son decisiones de autoridades que piensan en el usuario, están pensando solo en la institución como un fin en sí mismo, no están pensando en ese usuario al que le tienen que dar el servicio, no están pensando en mejorar el servicio. No, están pensando en que tienen una entrada de dinero y esa entrada se tiene que mantener y punto.

Ni siquiera existe la flexibilidad de estas personas que, además, los criterios son hechos a partir de mandos medios que hacen los criterios para recomendarle a la Junta Directiva y están pensando solo desde su escritorio y desde su realidad, porque talvez nunca han estado inscritos ante la Caja y no saben que muchas veces uno persigue a la Caja para pagarle, porque además, el sistema incluso para pagar en línea trabaja de ocho a cuatro de lunes a viernes.

Porque los sábados y los domingos usted no puede pagar en línea su seguro ni su cuota, porque esos días el sistema no funciona, el sistema informático para pagarle a la Caja es de lunes a viernes, de ocho a cuatro.

¿Eso es pensar en el usuario?, ¿eso es pensar en el asegurado?, ¿eso es pensar en facilitar?, ¿eso hace que la gente se quiera acercar? No, ninguna de las anteriores.

Con este proyecto lo que estamos buscando que esas más de seiscientas mil personas que no es que hoy le deben a la Caja porque ya se inscribieron, y repito y voy a ser insistente con este grupo de personas y con esta población, no es los que ya se inscribieron y le deben a la Caja. Son los que nunca se fueron a inscribir por diferentes razones y que hoy, mucho menos, se van a acercar porque no saben cuánto les van a cobrar, ni durante cuántos años, ni cómo va a ser.

Son esos fondos en los que la Caja no está pensando que podría recibir y que talvez, a partir de esas nuevas entradas de dinero, sí vaya a tener recursos para pagar estos aumentos salariales que sí fueron retroactivos, sí va a tener recursos para

pagar las anualidades, que esas sí fueron retroactivas. Pero ser retroactivo para ayudarle a quien no ha podido pagar no es, ahí no hay ningún problema, es en los aumentos salariales donde nos hacemos de la vista gorda.

Con ese dinero es que la Caja podría hacerle frente a eso y no tocaría ese seguro y esas reservas de salud, porque tienen planeado para la próxima década contratar al menos doce mil profesionales, tener doce mil plazas para la construcción de nuevos ebáis, de nuevos hospitales y dar mejores servicios. Pero no saben de dónde va a salir la plata. Pero nosotros ya sabemos que no hay plata, ¿cómo es que no vamos a hacer nada?

Y además, compañeros, les pido, no nos quedemos en que solo lo vamos a aplicar a los trabajadores independientes, esto es un derecho que deben de tener todos los costarricenses. No satanicemos el ser patrono, ser patrono no hace a una persona mala. Ser patrono, grande o pequeño, no me interesa el tamaño grande o pequeño, porque ese grande también le da trabajo a miles de personas que si no fuera por ese patrono no tendrían empleo, ser patrono también da derecho a tener la posibilidad de que la prescripción de las deudas sea de cuatro años y no de diez años, cuando es una decisión antojadiza, para pedir aumentos salariales retroactivos ahí no pedimos estudios actuariales, ahí no se pide la justificación de dónde van a salir esos dineros, es cuando es en beneficio del usuario, porque hemos dejado de pensar como estado se ha dejado de pensar en el consumidor, en el usuario en el asegurado, que es del fin para el que todas nuestras instituciones que en esta diputada van a encontrar defensa, porque, repito no estoy en contra de las instituciones, no estoy hablando en contra de las decisiones de las personas y de las autoridades de esas instituciones porque esas instituciones fueron creadas para las personas y para el beneficio de las personas, no para mantenerla abierta solo para que digamos que la institución continúa abierta, no es un fin en sí mismo cada una de las instituciones, compañeros.

Por el fondo voy a que quiero seguir de verdad con el tema del de los ejemplos porque son muchísimos y sé que cada uno de ustedes tiene un ejemplo de una situación con la Caja Costarricense del Seguro Social tal vez propia tal vez de un familiar o tal vez de un conocido pero que saben de situaciones que no le han permitido a alguien salir adelante, y sobre todo, también a nuevos profesionales a profesionales independientes que son nuevos que están terminando su carrera y que quieren empezar su emprendimiento, ¿cómo es que no vamos a tener una cultura de ser funcionario en este país, de ser colaborador.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles Gilberth.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente y buenas tardes, señores diputados y diputadas.

Talvez no sé, presidente, no sé si estamos para el cuórum.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, me dicen que no hay cuórum.

Vamos a correr el término reglamentario.

Se ha reconstituido el cuórum.

Puede continuar, don Gilberth.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Realmente un minuto porque a las diecisiete y cuarenta y cinco termina el plazo que hemos asignado para este proyecto.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Si, en este minuto decir que si mejoramos la recaudación, si los trabajadores independientes van a cotizar conlleva a que la Caja Costarricense de Seguro Social al tener una mayor base debe analizar también los porcentajes que hoy se pagan por cargas sociales creo que eso nos llevaría a hacer un razonamiento completo e integral para que tengamos una carga tributaria mucho menor para tener una mayor desempleabilidad y por supuesto mejorar las condiciones que requieren nuestros costarricense.

Gracias, señor presidente.

Ahí me reservo el tiempo para la próxima sesión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De conformidad con la moción de posposición se ha vencido el plazo para conocimiento del proyecto de trabajador independiente.

Me ha pedido la palabra la diputada Cisneros Gallo Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Señor presidente, con todo respeto le pido un receso de media hora por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se autoriza un receso de hasta media hora.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Voy a extender el receso hasta por quince minutos.

Voy a ampliar el receso por diez minutos más.

Vamos a reiniciar la sesión.

Les ruego a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Les ruego, por favor, a las señoras diputadas y diputados, por favor, ocupar sus curules, para efectos de verificar el cuórum, también, por favor.

EXPEDIENTE N.° 23.036, AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL

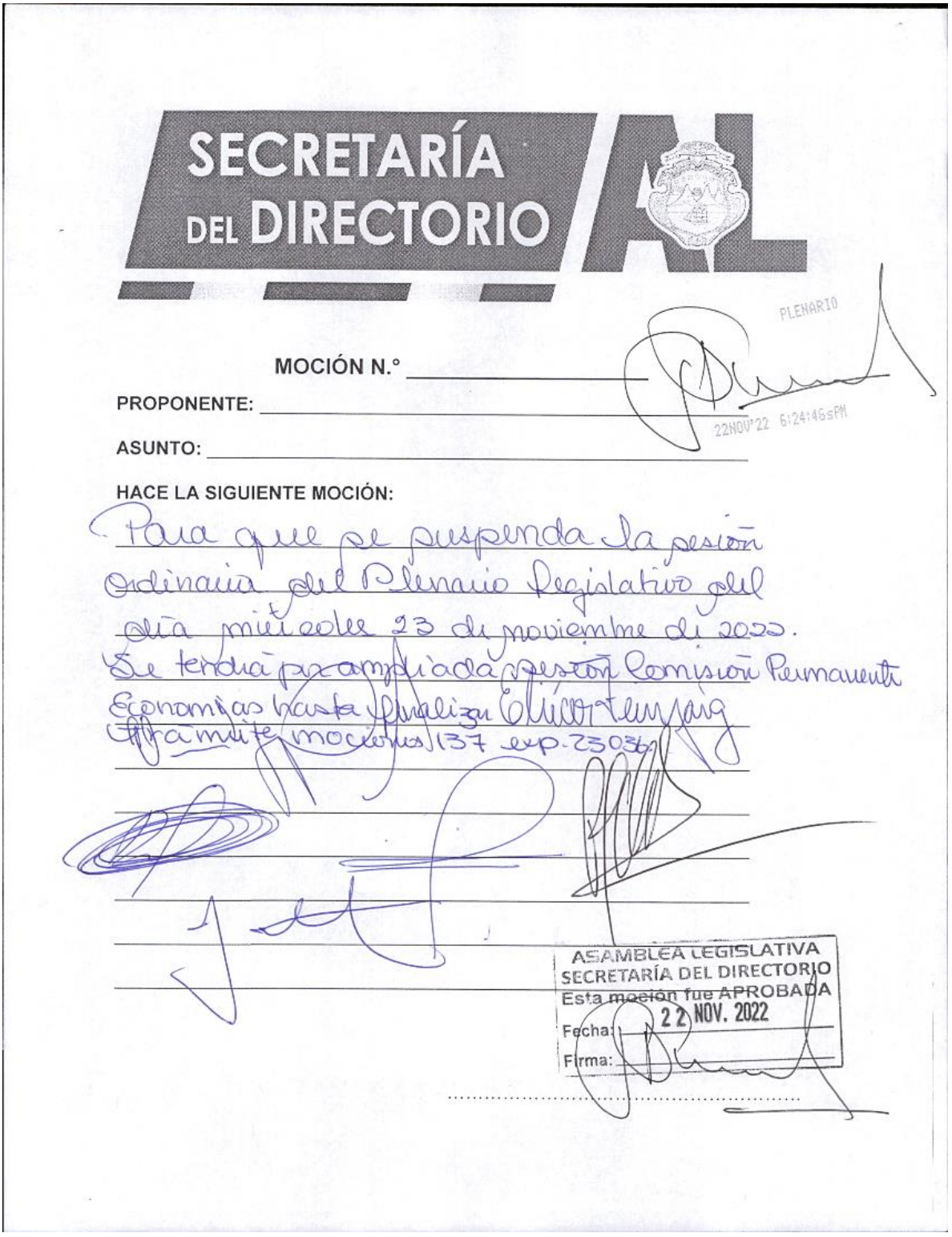
Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que ha llegado el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 1)

Asimismo, se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.036/23.036%20Segundo%20d%C3%ADa%2022-11-2022.pdf

Se ha presentado una moción de orden, que la señora primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

22NOV'22 6:24:46sPM

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se suspenda la sesión Ordinaria del Plenario Legislativo del día miércoles 23 de noviembre de 2022. Se tendrá por ampliada sesión Comisión Permanente Económicos hasta finalizar el tramite mociones 137 exp. 23036

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 22 NOV. 2022
Firma:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña diputada Acuña Castro, votar, doña Monserrat.

Finalizar votación.

Cincuenta y un votos a favor, dos en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

Para (Voto: 51)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 2)

Barquero Barquero, Dinorah	Robles Barrantes, Andrés Ariel

No-Votación (Total: 0)

Al ser las dieciocho y treinta y siete minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL (Anteriormente Denominado: AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y CONTRATAR LINEAS DE CREDITO)

EXPEDIENTE N° 23036

MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2022 AL 31 DE ABRIL DE 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO 2023

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITADAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

ASAMBLEA LEGISITIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Primer Informe vía artículo 137 al Plenario Legislativo sobre veinticinco mociones presentadas al proyecto: **AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL** (Anteriormente Denominado: AUTORIZACIÓN PARA EMITIR TÍTULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y CONTRATAR LINEAS DE CREDITO), expediente Nº 23036, que se discutieron en la sesión N° 39, celebrada el martes 15 de noviembre de 2022, las veinticinco mociones fueron rechazadas

Se adjunta: una moción de dispensa de lectura, veinticinco mociones vía artículo 137, veinticinco mociones de revisión.

Mociones rechazadas.

Moción N° (1-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (2-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (3-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (4-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (5-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (6-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (7-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (8-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (9-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (10-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (11-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (12-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (13-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (14-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (15-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (16-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (17-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (18-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (19-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (20-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (21-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (22-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (23-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (24-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (25-137) de varios Diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la sala VI de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas V, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Vanessa de Paul Castro Mora
Presidenta

Olga Lidia Morera Arrieta
Secretaria

San José, 15-11-2022
Nombre del documento: 23036 I-1-137
Realizado por: nvo